

CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ELEMENTOS ALUSIVOS EN FECHAS CONMEMORATIVAS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO Y SUS REDES SOCIALES.

1. Objetivo

El objeto de los presentes criterios es contar con un instrumento que permita a los integrantes del Grupo de Trabajo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica (Grupo de Trabajo) tomar decisiones sobre la publicación de elementos alusivos a fechas conmemorativas que sean acordes con los principios rectores del Instituto Nacional Electoral en su Portal de Internet y en sus redes sociales.

2. Ámbito de aplicación e interpretación

La publicación de elementos alusivos a fechas conmemorativas solo será aplicada al Portal de Internet y en las Redes Sociales del Instituto por la temporalidad que se determine en los presentes criterios.

Cualquier situación no prevista en los presentes criterios será resuelta por el Comité de Gestión y Publicación Electrónica.

3. Criterios generales de contenido

- a) Destacar fechas que conmemoren los derechos de grupos de personas en situación de vulnerabilidad en los que el Instituto tenga obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, específicamente los político-electorales.
- b) Enfatizar fechas relacionados con la conmemoración de la democracia o de elementos fundamentales para esta.
- c) Privilegiar las conmemoraciones nacionales sobre las internacionales.
- d) Cada fecha destacada deberá invariablemente acompañarse de información sobre las acciones que el Instituto realiza para garantizar el derecho alusivo a la fecha correspondiente.

4. Criterios generales de publicación

1. El tema será visible en el portal de internet durante cinco días hábiles. Será retirado el día natural después de la conclusión del plazo.
2. Cuando exista más de una fecha conmemorativa en un plazo de cinco días hábiles, se programarán las publicaciones para que cada tema sea visible en las fechas correspondientes, procurando mantener su exposición el mayor tiempo posible, sin superar la vigencia prevista en el criterio 1.
3. Cualquier miembro del Grupo de Trabajo, con tres días de anticipación, podrá solicitar la inclusión de un tema distinto a las fechas conmemorativas aprobadas. Será publicada siempre y cuando los miembros del Grupo de Trabajo la aprueben por mayoría simple.

5. Responsabilidades

a) Gestor de Contenidos

1. Circular a los integrantes del Grupo de Trabajo las propuestas de diseño y contenido de la fecha a conmemorar.
2. Atender las observaciones que emitan los integrantes del Grupo de Trabajo a las propuestas circuladas, previo a la publicación de la información.

b) Áreas Responsables

1. Apoyar al Gestor de Contenidos, en el ámbito de sus atribuciones, en la elaboración de la información de la fecha a conmemorar.

c) Coordinación Nacional de Comunicación Social

1. Publicar en las redes sociales del Instituto el logotipo y/o elemento gráfico alusivo a la fecha a conmemorar y difundir en éstas la información relacionada con las mismas.

d) Integrantes del Grupo de Trabajo

1. Revisar y en su caso emitir, previo a la publicación de la información, las observaciones a la propuesta gráfica y de contenidos circulados por el Gestor de Contenidos.
2. Votar de manera presencial y/o virtual la propuesta gráfica y de contenido alusiva a la fecha a conmemorar.